

Buenos Aires, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N°: 157/16

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación y Deportes, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios correspondiente al año 2014.

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 6266/15); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2014, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS correspondiente al año 2014, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES que indique al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCION N° 157 –CONEAU- 16

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

INFORME ANUAL 2014

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (FIUEAN), el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN) fue autorizado provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 488, de fecha 20 de abril de 2004, previa Resolución CONEAU N° 392/03 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada.



En dicho Decreto se estableció que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, con sede principal ubicada inicialmente en la calle Esmeralda N° 321 de la ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendría una oferta académica y actividad "centradas en el área de las ciencias de la empresa y, dentro de ella, en las de la administración, mercadeo, relaciones laborales, derecho comercial, economía, tributos, comercio y gestión internacional e informática". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, carreras y planes de estudio, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como carreras previstas para la institución universitaria las licenciaturas en Comercialización, en Administración de Empresas, en Administración Hotelera, en Administración de Empresas Agropecuarias, en Administración de Negocios Internacionales, en Tecnología Informática y en Dirección del Factor Humano, todas ellas con titulaciones intermedias.

El IUEAN se proyectó como el resultado de la transformación de la institución terciaria Escuela Argentina de Negocios (EAN). Los planes de estudio fueron aprobados por resolución ministerial (RM) N° 1721 del 29 de diciembre de 2004. En sus considerandos se indica que la entidad "propone el desarrollo de planes de estudio de transición a término hasta el año 2010 inclusive, para los estudiantes que ingresen desde el comienzo de las actividades académicas y acrediten títulos expedidos por dicho establecimiento terciario, a los fines de articular los tres (3) años de las carreras cortas con las Licenciaturas posibilitando la integración pertinente".

En los sucesivos informes de seguimiento se intimó reiteradamente a la institución para que diera cumplimiento a la normativa vigente y a su propio proyecto institucional, y tras el análisis del Informe Anual 2010 la CONEAU, mediante resolución N° 434/12, recomendó al

entonces Ministerio de Educación que fueran suspendidas sus actividades hasta que se subsanaran las irregularidades señaladas.

Tras ello, mediante RM N° 2456, de fecha 28 diciembre 2012, el ME ordena con carácter preventivo la suspensión del inicio del ciclo lectivo 2013 para todas las carreras del IUEAN y la suspensión de la inscripción de nuevos alumnos. A partir de ese momento se ha dado inicio a un proceso de cambio institucional que abarca tanto la conformación del Consejo de Administración de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, como el cambio de las autoridades académicas de la institución y su estructura de gestión, procediéndose al saneamiento de las numerosas irregularidades que habían sido reiteradamente señaladas por la CONEAU y el entonces Ministerio de Educación. El plan de normalización institucional se desarrolla en el marco de un convenio suscripto con la Universidad Abierta Interamericana.

El Estatuto Académico del IUEAN fue aprobado por Resolución Ministerial N° 140, del 25 de febrero de 2005. En el mes de mayo de 2014 la nueva gestión presenta ante la DNGU una nueva propuesta de Estatuto Académico, que fue tramitada por expediente ME N° 6424/14. Posteriormente, por resolución ministerial N° 1824 del 15 de julio de 2015, se aprueba el Estatuto Académico actualizado del IUEAN, publicado en el Boletín Oficial N° 331776 (fs. 722-739).

Desde que obtuvo su autorización provisoria para funcionar, la institución aún no ha obtenido la habilitación de la sede ubicada en la Ciudad de Buenos Aires.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios presentó los informes anuales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 que han sido analizados mediante las resoluciones CONEAU N° 211/07, 160/08, 040/09, 945/09, 411/11, 434/12, 845/14 y 367/15 respectivamente. Corresponde señalar que los IA 2011 (Expte. N° 6564/13) y 2012 (Expte. N° 7979/13), fueron analizados conjuntamente mediante la ya referida resolución N° 845/14.

Con fecha 30 de marzo de 2015 la institución eleva al entonces Ministerio de Educación el Informe Anual 2014, correspondiente a su décimo año de funcionamiento, que ingresa a la CONEAU el 11 de diciembre de 2015 por expediente N° 6266/15, en 5 cuerpos con 1115 fojas, previa incorporación del Informe ministerial de Verificación y Fiscalización administrativa y económico-financiera (fs. 1032-1113).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2014

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En 2005 el IUEAN dio inicio al dictado del primer año de los planes de transición de cuatro de las siete carreras proyectadas. La puesta en marcha del proceso de transformación proyectado se inició en 2006, aunque en los hechos la institución terciaria continuó

funcionando de modo paralelo al Instituto Universitario hasta su cambio de denominación en 2010 (Disposición N° 078 - DGEGP/10), cuando pasó a llamarse Escuela de Administración, Negocios y Tecnología (EDEANT). En 2014 dicha institución ha cesado su actividad, por lo que le ha sido cancelada su incorporación a la enseñanza oficial en la Ciudad de Buenos Aires (Disposición N° 04 - DGEGP/14).

Fue recién en 2010 cuando la institución universitaria comenzó el dictado del ciclo completo de las carreras aprobadas por RM N° 1721/04, y en ese mismo año presentó ante la CONEAU, a los fines de su acreditación, la Licenciatura en Tecnología Informática, la cual resultó no acreditada por resolución CONEAU N° 257/12. Tras la evaluación del recurso de reconsideración presentado por el IUEAN, en 2014 la Licenciatura en Tecnología Informática fue acreditada por Res. CONEAU N° 523/14.

Por su parte en 2010, mediante RM N° 1258/10, obtiene autorización el plan de estudios de la carrera de Contador Público, pero es recién en 2014 cuando la institución considera viable su implementación, luego del proceso de reordenamiento y saneamiento iniciado por el IUEAN. Esta última carrera no había sido contemplada en la propuesta inicial del IUEAN.

Tal como se señaló en la Res. CONEAU N° 434/12, correspondiente al análisis del IA 2010, la institución no respetó el plazo de vigencia de los planes transicionales estipulado en la RM N° 1721/04, y continuó inscribiendo alumnos hasta el año 2010 inclusive, por lo que dichos alumnos se encontraban cursando planes de estudio carentes de reconocimiento y validez.

En 2012 el IUEAN desarrolló las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, en Administración en Negocios Internacionales, en Administración Hotelera, en Comercialización, en Dirección del Factor Humano y en Tecnología Informática.

En 2013 la nueva gestión solicitó al entonces Ministerio de Educación autorización para modificar cuatro de los planes de estudio que estaban vigentes, los cuales fueron aprobados: Licenciatura en Administración de Empresas (RM N° 226/14), en Comercialización (Nota DNGU 2019/13), en Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14) y en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14).

En el año 2013 el IUEAN desarrolló las 6 carreras mencionadas para el año anterior, esto es, las de Licenciatura en Administración de Empresas, en Administración de Negocios Internacionales, en Administración Hotelera, en Comercialización, en Dirección Humano y en Tecnología Informática.

Ese mismo año, mediante resolución rectoral (RR) N° 3/13 del 6 de marzo de 2013, la institución resolvió suspender la inscripción al primer año de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera por falta de condiciones académicas para su desarrollo, y de la Licenciatura en Tecnología informática, debido a que no había obtenido acreditación. Tras la obtención de acreditación por Res. CONEAU N° 523/14, se resuelve reabrir la matriculación para 2015, con el nuevo plan de estudios.

En conclusión, de las 7 carreras que inicialmente se planteaba ofrecer el IUEAN, se dictaron 6 durante el período 2013, en el que la institución contó con un total de 1.247 alumnos, lo que supuso una nueva disminución de la matrícula, que había alcanzado los 1.485 alumnos en 2012 y 1.610 en 2011.

Durante el año 2014 el IUEAN ofreció el dictado de 6 de las 8 carreras que cuentan con autorización ministerial. Estas carreras son:

- Licenciatura en Administración de Empresas con Resolución Ministerial N° 1721/04 y modificada por Resolución Ministerial N° 226/14.
- Licenciatura en Comercialización con Resolución Ministerial N° 1721/04, modificada por Disposición DNGU N° 2091/13 y Disposición DNGU N° 1621/14.
- Licenciatura en Dirección del Factor Humano con Resolución Ministerial N° 1721/04 y modificada por RM N° 227/14.
- Licenciatura en Negocios Internacionales con Resolución Ministerial N° 1721/04 y modificada por Resolución Ministerial N° 225/14.
- Licenciatura en Tecnología Informática con Resolución Ministerial N° 1721/04 y Resolución CONEAU N° 975/14
- Licenciatura en Administración Hotelera con Resolución N° 1721/04 y modificada por Disposición DNGU N° 05/07.

Todas ellas cuentan con un título intermedio al tercer año de carrera.

En 2014 la institución contó con un total de 1.145 alumnos, lo que supone una nueva disminución de la matrícula, que había alcanzado los 1.247 alumnos en 2013 y 1.485 en 2012. No obstante, la disminución es menor a la del período previo.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUEAN fue creada en el año 1994 bajo la denominación "Fundación Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales", habiendo luego reemplazado ese nombre por el de "Fundación Pro Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales". Finalmente, siguiendo la recomendación del entonces MECyT, en 2002 la peticionante modificó esta segunda denominación por la de "Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios".

En 2007, mediante Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 800/07 se aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación estableciendo el cambio de denominación requerido y se fijó como nueva sede social de la entidad peticionante el domicilio de la Av. Córdoba N° 1690.

El 28 de febrero de 2013 presentaron su renuncia todos los integrantes del anterior Consejo, y asumieron las nuevas autoridades, según el siguiente detalle:

Presidente: Marcelo E. De Vincenzi.
Vicepresidente: Carla Alejandra Coltorti.
Secretario: Fernando Luis Ratti.
Tesorero: Ricardo Alberto Pinela.

El trámite de registro de designación de las nuevas autoridades ha sido iniciado ante la IGJ con fecha 8 de agosto de 2013. Para el año 2014 no ha habido cambios de autoridades (fs. 622).

Integridad institucional y gestión

A partir del año 2013 se puso en funciones una nueva estructura de gestión transitoria, que se ha mantenido sin cambios en 2014. No obstante, en el Informe de Fiscalización ministerial se registra la modificación de la denominación de algunos cargos según el nuevo Estatuto, por lo que la nómina de autoridades queda compuesta por los siguientes integrantes (fs. 628-629):



Rectora: Ariana De Vincenzi.
Vicerrectora Académica: Beatriz Checchia
Vicerrectora Administrativa: Patricia Prieto.
Secretaria de Investigación: Mabel Dávila
Secretario de Planificación y Evaluación: Sergio Álvarez
Secretario de Extensión y Admisión: Sergio Doval
Jefe del departamento Pedagógico: Luis De Riso
Jefe del departamento de Educación a Distancia: Marcelo Acevedo
Secretario de Recursos Humanos y Asuntos Legales: Mariano Rojo.
Secretario Administrativo: Damián Valcarce.
Director de la Licenciatura en Administración de Empresas: Daniel Tristezza.
Jefe del Departamento de Sistemas y Estadística:
Jefa del Departamento de Logística, Infraestructura y Mantenimiento.
Director de la Licenciatura en Comercialización: Carlos Calas.
Directora de la Licenciatura en Factor Humano: Cecilia Pedró.
Director de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: Daniel Iglesias.
Directora de la Licenciatura en Tecnología Informática: Fernanda Miccoli.
Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera: Natalia Maldonado.
Coordinador Carrera Contador Público: Emilio Ciro Cisilino.
Director de la sede Martínez: Ruben Soria.

Adicionalmente, se informa que a partir del mes de marzo de 2015 ha asumido el cargo de Vicerrectora Académica la Lic. Andrea Garau, quien es Licenciada en Psicología, Magíster en Psicología Cognitiva y del Aprendizaje, cuenta con 30 años de trayectoria en educación, tiene publicaciones arbitradas, es profesora de la UBA y ha desempeñado cargos de gestión universitaria. La institución adjunta el CV de la Vicerrectora y el acta de reunión del Consejo

de Administración del 2 de marzo de 2015 con su designación y la renuncia de la ex vicerrectora Beatriz Checcia (fs. 386-387).

Por su parte, de acuerdo con lo consignado en el Informe de Verificación y Fiscalización de la DNGU, la institución da cuenta de que la dirección de la Localización Martínez ha sido asumida por el abogado Luis Olivares, tras la jubilación del Mg. Rubén Soria (fs. 1039). Dicha designación se dispone mediante Resolución EAN N° 196/15 (fs. 982). La DNGU solicita se incorporen sus antecedentes académicos (fs. 1039).

Con anterioridad, debido a que a lo largo de sus primeros seis años de funcionamiento con autorización provisoria la institución no había logrado implementar acabadamente una institución con un claro perfil universitario y la puesta en marcha de modalidades académicas diferentes de las preexistentes, por recomendación de la CONEAU el IUEAN había contraído con la DNGU el compromiso de modificar el Estatuto Académico, a fin de cambiar la estructura de gobierno, así como separar las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, de modo de garantizar la autonomía universitaria; también modificar la duración de los mandatos; cambiar la estructura de los vicerrectorados y eliminar la figura de Vicerrector de Extensión y Admisión; incluir la figura de directores de las carreras; redefinir categorías y dedicaciones del personal docente y redefinir las categorías de investigadores.

En todos estos puntos se registraron avances, dado que la modificación del Estatuto Académico incluyó un cambio de la estructura de gobierno, la separación de las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, la modificación de la duración de los mandatos, un cambio de la estructura de los vicerrectorados, la eliminación de la figura del Vicerrector de Extensión y Admisión, la creación de Secretarías, Direcciones de Carrera, Direcciones de las Localizaciones y la creación de Departamentos, así como la redefinición de las categorías y dedicaciones docentes y de las categorías de investigadores.

En otro orden, debido a que en el Informe de Fiscalización del IUEAN para el año 2013 la DNGU observó el hecho de que la Sra. Ariana de Vicenzi invocaba no sólo su carácter de Rectora del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, sino también su figura como apoderada de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios. En ese sentido, la DNGU consideró necesario que se acreditara por instrumento suficiente el carácter de apoderada, teniendo en cuenta que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior indica que es necesario preservar la autonomía institucional y académica, en relación a los órganos de la Fundación.

A fojas 440 del Informe Anual 2014 el IUEAN presenta la respuesta a lo observado mencionando que "Cabe indicar que la única persona jurídica que puede detentar derechos y adquirir obligaciones es la FPIUEAN y que, por ello mismo, la mejor manera de cuidar la autonomía institucional es otorgar al Rector del Instituto un poder como apoderado de la Fundación. Caso contrario, para cada acto que deba realizarse a través de la persona jurídica, se requerirá de la presencia del presidente de la Fundación". A fojas 453 se adjunta el poder otorgado.

En relación con las modificaciones al Estatuto y la estructura de gestión, en el Informe Anual 2013 el IUEAN adjuntó Nota IUEAN N° 8/14 dirigida a la DNGU y Nota IUEAN N° 12/14 con la elevación del Acta donde se aprobaban las modificaciones. También en el Informe Anual 2013 se había adjuntado la RR N° 1/13 relativa a la estructura de gestión, donde se presentaba la nueva conformación del organigrama institucional. Estos cambios en la estructura de gestión siguieron las recomendaciones efectuadas en años anteriores.

En línea con lo mencionado en los párrafos anteriores, la DNGU (fs. 1034) indica que el IUEAN cumple con el compromiso adquirido en marzo de 2013 de solicitar las modificaciones del Estatuto Académico ante dicha Dirección, obteniendo posteriormente su aprobación. En el Instructivo de Fiscalización del año 2015 la institución acompaña la RM N° 1824 del 15 de julio de 2015 aprobatoria del Estatuto Académico actualizado del IUEAN, publicado en el Boletín Oficial N° 331776 (fs. 722-739) y agrega que atendiendo a la reforma del Estatuto se modifica el organigrama de acuerdo a lo establecido en los títulos V y VI, ajustando la estructura institucional de forma adecuada (fs. 1035).

El nuevo organigrama se adjunta a fs. 745, no así la norma mediante la cual ha sido aprobado, por lo que deberá requerirse a la institución que la incorpore en el próximo Informe Anual.

Tras la sanción del nuevo Estatuto, el IUEAN debió ajustar el Reglamento docente por lo que el 24 de agosto de 2015, mediante Resolución EAN N° 176/15, se derogan las RR N° 36/13 y 26/14 (de aprobación de dicho Reglamento y sus modificaciones, respectivamente), la RR N° 132/14 que aprobaba los perfiles de los profesores titulares para el desarrollo de actividades académicas y la RR N° 18/14 que aprobaba el Programa de Formación de docentes auxiliares. Por otro lado, se integran las normativas anteriormente mencionadas en un único Reglamento con el objetivo de que resulte congruente con lo dispuesto en el nuevo Estatuto. La Resolución EAN N° 176/15 se adjunta como anexo del Informe de Fiscalización del IA 2014 a fs. 798.

A fs. 799 se adjunta, a su vez, el nuevo Reglamento docente y a fs. 807 la RR N° 118/14 por la que se aprueba el Reglamento del personal administrativo y técnico. Debe señalarse que en la RR N° 119/13 quedaba establecida la dedicación docente en los tipos simple, hasta 9 horas de desempeño; parcial, desde 10 y hasta 20 horas y completa, de 21 o más horas de desempeño, lo que no es explicitado en la nueva resolución.

Respecto a los avances en el Plan de Desarrollo 2013-2015, se ratifica que se modificó el Estatuto, se integraron nuevos actores al Consejo Superior, se sistematizaron las reuniones de Directores de Carrera, se realizaron reuniones con cada área institucional para analizar las diferentes dimensiones de su desarrollo y lograr su involucramiento, se implementó un sistema informático para el resguardo de la información y se realizó la evaluación de área de gobierno y gestión en el marco del proceso de autoevaluación, entre otros avances (fs. 459)

Considerando todo lo antes expuesto, la institución da cuenta de haber implementado gran parte de las recomendaciones efectuadas con anterioridad. Restaría que presente el documento de aprobación del nuevo organigrama y que incluya en el Reglamento docente la organización de las dedicaciones o bien presente información al respecto.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

En su Informe Anual 2014, el IUEAN da cuenta de los planes de estudio y títulos de grado que se indican a continuación:

1. Licenciatura en Comercialización (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Dirección de Comercialización y de Analista Universitario en Comercialización. Normada por RM N° 1721/04; Nota DNGU 2019/13 y Nota DNGU 1321/14.
2. Licenciatura en Administración Hotelera (4 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración Hotelera y Asistente en Administración Hotelera. Normada por RM N° 1721/04, modificada por disposición DNGU N° 05/07 y RM N° 1312/14.
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano (5 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración de Recursos Humanos y de Analista en Capacitación y Desarrollo Laboral. Normada por RM N° 1721/04 y RM N° 227/14
4. Licenciatura en Tecnología Informática (5 años), con títulos intermedios de Operador de Herramientas de Escritorio, Analista Programador y Analista Universitario en Tecnología Informática. Normada por RM N° 1721/04. Acreditada por resolución CONEAU N° 523/14, ratificada por Res. CONEAU N° 975/14 con acreditación por 3 años con compromisos de mejoramiento.
5. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Despachante de Aduana y de Analista Universitario en Comercio Internacional. Normada por RM N° 1721/04, RM N° 225/14 y Nota DNGU 2519/14.
6. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Administración de Empresas Agropecuarias y de Analista Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. Normada por RM N° 1721/04.
7. Licenciatura en Administración de Empresas (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Dirección de Empresas y Analista Universitario en Dirección de empresas. Normada por RM N° 1721/04 y RM N° 226/14
8. Contador Público (4 años), con título intermedio de Analista Universitario Administrativo Contable. Normada por Resolución Ministerial N° 1258/10.

El IUEAN en 2014 ha dictado solo seis de las ocho carreras mencionadas, no incluyendo entre ellas la carrera de Contador Público y la de Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias. Adicionalmente, en el cuadro presentado de fs. 8 a 10 indica además que la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera tampoco se estaba dictando en 2014 (fs. 10), por lo que se debe solicitar a la institución que especifique claramente cuál ha sido la oferta académica efectiva durante el año 2014.

Durante 2014 han sido autorizadas modificaciones en los planes de estudio de las carreras aprobadas por Resolución Ministerial N° 1721/04: Licenciatura en Comercialización (Nota DNGU 2019/13 y Nota DNGU 1321/14), Licenciatura en Administración Hotelera (RM N° 1312/14), Licenciatura en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14), Licenciatura en

Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14 y Nota DNGU 2519/14) y Licenciatura en Administración de Empresas (RM N° 226/14).

Por su parte la Licenciatura en Tecnología Informática, acreditada por resoluciones CONEAU N° 523/14 y 975/14 con compromisos de mejoramiento, reabriría la inscripción a primer año a partir de 2015, al igual que la carrera de Contador Público, según Nota DNGU N° 2614 del 18 de septiembre de 2014 en atención al proceso de reordenamiento y saneamiento iniciado por el IUEAN.

En otro orden, la DNGU deja constancia de que han sido subsanadas las irregularidades detectadas con anterioridad en el volcado de calificaciones de las actas volantes a los libros de actas y que dichos registros se realizan adecuadamente (fs. 1050). Del mismo modo, ha sido constatada la correcta organización de la documentación en los legajos de alumnos y docentes (fs. 1051).

A fs. 677 el IUEAN detalla los artículos del Reglamento Interno que regulan el proceso de otorgamiento de equivalencias y acompaña una nómina integrada por 48 alumnos, de los cuales solo 5 provienen de institutos terciarios, siendo 12 el máximo de equivalencias otorgadas en uno de los casos. A fs. 678 se detallan los criterios y procedimientos para la solicitud y el otorgamiento de equivalencias.

La matrícula de la institución muestra un nuevo descenso en 2014, para cuando se informa un total de 1.143 alumnos. No obstante se advierte que la reducción porcentual es inferior que la operada para el año anterior. En efecto, dicha variación ha sido del 16% entre 2012 y 2013, en tanto es del 8,3% para el período comprendido entre 2013 y 2014.

Su distribución por carrera es la siguiente: Licenciatura en Administración de Empresas, 401 alumnos; Licenciatura en Comercialización, 298; Dirección del Factor Humano, 291; Administración de Negocios Internacionales, 118; Tecnología Informática, 35 alumnos y Licenciatura en Administración Hotelera 2 alumnos (fs. 8-10). No ha habido en ese año ingresantes a las carreras de Licenciatura en Tecnología Informática y en Administración Hotelera. Ninguno de estos alumnos pertenece ya a los planes transicionales oportunamente aprobados por el entonces Ministerio de Educación. Por su parte, la sede central cuenta con 525 alumnos y la sede ubicada en Martínez, con 620.

En el Informe de Fiscalización (fs. 630-632) se señala además que los ingresantes por carrera en 2014 fueron: Licenciatura en Administración de Empresas (143), Licenciatura en Comercialización (81), Licenciatura en Dirección del Factor Humano (80), Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (36), lo que equivale a un total de 340 (125 menos que en 213).

En el año 2014 ha habido 112 egresados (13 menos que en 2013), correspondiendo 45 a la Licenciatura en Administración de Empresas, 29 a la Licenciatura en Comercialización, 27 a la Licenciatura en Dirección del Factor Humano, 5 a la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, 5 a la Licenciatura en Tecnología en Informática y 1 a la

Licenciatura en Administración Hotelera. En la distribución por sede, son 58 los egresados en la sede central y 54 en la sede Martínez (fs. 12-13).

En lo atinente a los convenios para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, la institución informa que para las prácticas de la Licenciatura en Administración Hotelera se han firmado 11 nuevos convenios con hoteles, los que eran 8 en 2013. Además, a fs. 267-366 adjunta 17 convenios de pasantías con instituciones, los que serán mencionados en el apartado correspondiente.

La institución presenta de fs. 15 a fs. 104 los planes de las carreras con sus contenidos mínimos correspondientes a los planes originales vigentes y a los planes modificados (fs. 1043).

Los planes de estudio inicialmente aprobados por RM N° 1721/04 de las Licenciaturas en Administración de Empresas, Dirección de Factor Humano, Administración de Negocios Internacionales y Comercialización se continuaron dictando en 2014 hasta el quinto año, conforme dicha resolución ministerial. Los planes reajustados desarrollados en 2014 comprenden las asignaturas del primero y segundo año de dichas carreras. El IUEAN presenta a fs. 935 a 938 un cuadro con la situación de dictado de cada plan e incorpora posteriormente otros dos cuadros con alumnos de los planes originales y los reajustados, actualizado al 21 de septiembre de 2015 (1043).

Para la Licenciatura en Tecnología Informática el IUEAN informa que discontinuó la inscripción del plan de estudios vigentes por RM N° 1721/04, y que en el período lectivo 2014 sólo se dictaron las asignaturas de segundo a quinto año de la carrera. La institución está tramitando el reconocimiento del plan modificado (fs. 1044).

Los planes de estudio que habían sido aprobados mediante RM N° 1721/04 no contaban con un requisito adicional a la aprobación de las materias para la obtención del título. Al respecto el IUEAN, luego de las recomendaciones formuladas por la DNGU, mejora las instancias de graduación final incorporando en los planes de estudio modificados una nueva asignatura a cursarse en el cuarto año denominada "Taller de Trabajo final" con una carga de 48 horas y duración cuatrimestral (fs. 1044). La reglamentación fue aprobada mediante la RR N° 170/14 (fs. 145-149). A su vez, los planes incluyen la asignatura Práctica Profesional conforme su reglamentación aprobada por RR N° 138/15 (fs. 756-758).

En años anteriores se habían formulado recomendaciones relativas a la necesidad de incluir instancias de evaluación de carácter oral en las asignaturas. En el Informe de Verificación y Fiscalización del IA 2014, a fs. 1044 la DNGU menciona que en algunas asignaturas se toman dos parciales presenciales y un trabajo práctico y en otras que, además de los parciales, se requiere un examen final obligatorio. Esta modalidad se encuentra formalizada en el Régimen de aprobación de asignaturas, mediante un examen final que puede ser coloquial, escrito u oral para aquellos alumnos con un promedio de 7 o más o un examen final para los alumnos con calificación de cursada inferior a 7, de carácter individual ante un tribunal examinador, el que interrogará sobre el programa de la asignatura (fs. 184-185).

En el Plan de Desarrollo 2013-2015 se proyectaba mejorar la oferta académica del IUEAN mediante la implementación de carreras ya aprobadas por el Ministerio y que no se encontraban activas, tales como la Licenciatura en Administración Hotelera, que hubo de cerrarse en 2013 por falta de condiciones académicas para su desarrollo, más la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias y la carrera de Contador Público, así como el diseño de una propuesta alternativa al plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología Informática, además de las previsiones de crear un área de educación a distancia que se sometería a análisis en el curso del año 2014. Todas estas metas han sido cumplidas, con excepción de la implementación de la Licenciatura en Empresas Agropecuarias.

En cuanto a los avances para el año 2014 del Plan de Desarrollo 2013-2015 para el área de Docencia, Plan de Estudios y Alumnado se informa: la realización de encuentros en los meses de febrero y marzo de 2014 con los directores de carrera para evaluar la planta docente; la incorporación de 21 docentes como titulares (posteriormente quedarían 19); el aumento de profesores con titulación de posgrado; la implementación del Programa de Formación de docentes auxiliares; la implementación de los mecanismos de evaluación docente y su categorización a agosto de 2014; la incorporación de 14 profesores al perfil de investigación y 8 al perfil de extensión, con aumento de su dedicación a 15 horas; el diseño e implementación de un Programa de Formación pedagógica; la implementación de cursos de capacitación pedagógica; la revisión de la totalidad de los programas de las asignaturas durante 2013 y 2014 y su ajuste; la aprobación de la carrera de Licenciatura en Tecnología Informática en el marco del proceso de acreditación ante CONEAU (Res. CONEAU N° 269/14); el diseño de la carrera de Licenciatura en Negocios en Internet a ser presentada ante DNGU en 2015; el ajuste del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera (aprobado por RM N° 1312/14); el diseño del programa de tutorías para los alumnos ingresantes y el diseño de procedimiento para el seguimiento de ausentismo y rendimiento académico de alumnos para su seguimiento (fs. 460-462). Restaría que la institución diera cuenta del estado de avance relativo a la implementación de la Licenciatura en Administración Empresas Agropecuarias.

Investigación y desarrollo

El área de Investigación del IUEAN tiene su primer documento de sistematización en el año 2010, durante la gestión anterior, a través de la RR N° 70/10. El IU había establecido un régimen de investigación que organizaba las funciones del área, determinando que las actividades de investigación debían estar previstas en documentos que especificaran sus objetivos, metodología, recursos humanos, medios y duración, y ser sometidas a un proceso de selección hasta su aprobación por el Rector.

Con el cambio de autoridades, la nueva conducción presenta un Plan de Desarrollo 2013-2015 que se anexó al IA 2012, cuando se informó que el área había estado acéfala desde el año 2011 y se habían discontinuado los proyectos iniciados en 2010, por lo que se propuso, entre otros objetivos, diseñar una política que sistematice el desarrollo de actividades del área, conformar un equipo de investigadores que realicen investigación y docencia y generar mecanismos para la difusión de las actividades de investigación.

Se presentó un proyecto de presupuesto que incluía subsidios para el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones, capacitación y tutorías, así como jornadas, talleres y simposios por un total de \$98.000 para el año 2013, \$161.000 para 2014 y \$202.000 para 2015, y se indicó que había sido previsto un incremento en las dedicaciones del personal docente afectado al desarrollo de actividades de investigación, detallándose las metas para los tres años durante los que se implementaría el Plan de Desarrollo 2013-2015.

Posteriormente, mediante nota, la Rectora del IUEAN señaló que se mantenían las líneas prioritarias de investigación definidas en el proyecto institucional, esto es, las de Gestión empresarial, Marketing y E-Learning, que fueron definidos los ejes temáticos correspondientes al período 2013-2015 y que se había resuelto centrar las investigaciones en las dos primeras líneas mencionadas, definiéndose ocho ejes para Gestión empresarial y dos para Marketing.

Entre otras cuestiones, informaba sobre el avance de los tres proyectos que se habían iniciado en 2013 y agregaba que el IUEAN, mediante RR N° 15/14, había instituido un premio monetario para que los profesores publicaran artículos en revistas nacionales o extranjeras con arbitraje y también que se estaba desarrollando una revista científica electrónica, que se preveía alojar en el servidor del CAICyT.

Durante 2014 se aprueba la segunda convocatoria a subsidios de proyectos de investigación, en la cual fueron admitidos otros tres proyectos que fueron luego sometidos a evaluación externa. También se abre la convocatoria a los alumnos del IUEAN interesados en participar de los proyectos aprobados y se establecieron través de la resolución rectoral N° 132/14 los perfiles de docencia-investigación y docencia-extensión.

Se informa que se ha avanzado en iniciativas para el registro, formalización y sistematización de las actividades de investigación; las actividades llevadas a cabo con ese propósito obran a fs. 685.

Entre otros avances del área se menciona el diseño de una base de datos donde se registran los proyectos, las carreras a las que pertenecen, el director, los investigadores participantes, alumnos, productos y subproductos académicos sistematizados en publicaciones y presentaciones a congresos; también ha sido elaborada la memoria anual solicitada por el MINCyT y se informa la suscripción del convenio con el MYNCyT para la carga del CVar de los investigadores del IUEAN, anexo a fs. 542; el asesoramiento a los docentes-investigadores de la institución para que completen el CVar y notificación formal de ese requerimiento y difusión del Programa de Categorización de profesores investigadores de Universidades Privadas (Decreto PEN N° 1153/15).

En cuanto al desarrollo de mecanismos de vinculación interinstitucional, se suscribieron dos convenios con el Instituto Universitario Salazar y Herrera (IUSH) con sede en Medellín, Colombia, y con la Universidad de la Empresa de Uruguay. En este marco se realizaron en forma conjunta la designación de evaluadores para proyectos de investigación, publicación de artículos en las revistas científicas de cada institución y movilidad de profesores para su participación en jornadas y conferencias (fs. 482).

En relación a la implementación del premio monetario instituido por Resolución Rectoral N° 15/14 para incentivar las publicaciones, a fs. 482 se informa que no fue adjudicado en 2014. No obstante en 2015 se realizó una nueva convocatoria de estímulo con un aumento en los montos asignados. El estímulo es una suma de dinero en concepto de gratificación de entre \$500 y \$1.000 pesos; las publicaciones deben tener filiación institucional y ser publicadas en editoriales reconocidas o en revistas periódicas con evaluación académica (fs. 206).

Adicionalmente se informa que en abril de 2015 se publicó el primer número de la revista científica arbitrada del IUEAN (fs. 1016), alojada en el portal del CAICyT, y que se realizó la convocatoria 2015 para proyectos de investigación habiéndose presentado cinco proyectos (fs. 482).

La publicación electrónica "Revista Argentina de Investigación en Negocios" está bajo la dirección de la Coordinadora de Investigación del IUEAN e integran el staff editorial los directores de carrera y algunos profesores que tendrán a cargo secciones de la revista, a su vez, cuenta con un comité editorial con integrantes nacionales externos al IUEAN, figuras internacionales y miembros del IUEAN (fs. 206).

En otro orden, vale agregar que con el nuevo Estatuto aprobado por RM N° 1824 del 15 de julio de 2015, se delimitan las competencias del Secretario de Investigación. Estas son las que se detallan en el artículo 32, entre las que se cuentan las de diseñar un plan anual para el área, promover la sustanciación de convenios para el desarrollo de investigaciones, coordinar con los directores de las carreras el desarrollo de los proyectos de investigación que se inscriban en las líneas prioritarias establecidas, coordinar las convocatorias anuales de proyectos, realizar el seguimiento de los proyectos, organizar jornadas y seminarios para difundir los resultados de la investigación, procurar la difusión de los proyectos de investigación en congresos nacionales e internacionales, revistas y otros; asesorar en la incorporación de bibliografía o acceso a bases bibliográficas necesarias para el desarrollo de la investigación, contribuir a la identificación de financiamiento externo para la promoción de la investigación y participar de las reuniones del Consejo Superior (fs. 732).

Considerando los avances logrados en el área y particularmente la categorización de 14 docentes para el perfil de docencia-investigación, el IUEAN podría avanzar en la profundización de las acciones de investigación e incrementar el volumen de sus producciones. En ese sentido, el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales, especialmente con otras universidades, también podrían potenciar los recursos del área para el logro de mayores resultados.

Extensión y bienestar universitario

El IUEAN postula que las actividades de extensión universitaria constituyen un servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Son de carácter extracurricular y están orientadas a complementar la formación curricular de los estudiantes, actualizar la formación de los profesionales y difundir los avances de la investigación y desarrollo entre los universitarios y el resto de la sociedad.

Estas actividades hasta el año 2012 se organizaban desde el Rectorado, el Vicerrectorado de Investigación, el Vicerrectorado Académico y las áreas científicas del IUEAN. Posteriormente pasaron a estar organizadas desde la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión, creada en 2013 luego de que la CONEAU recomendara la creación de un departamento que se ocupe exclusivamente de estas actividades. La observación de la CONEAU estuvo fundamentada en la importancia que le otorga la LES a las actividades de extensión, que junto a las de docencia e investigación son esenciales de las instituciones universitarias.

En 2014, la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión, pasa a ser la Secretaría de Extensión y Admisión.

En ese sentido, con la sanción del nuevo Estatuto, se delimitan las funciones de la Secretaría de Extensión y Admisión, las que se detallan también en el artículo 32 y entre las que se encuentran las de diseñar un plan anual para el desarrollo del área, coordinar las acciones referidas al proceso de ingreso y matriculación en carreras de grado, planificar e implementar las acciones de publicidad y promoción de los servicios que ofrece el Instituto, planificar y gestionar el presupuesto para el desarrollo de las tareas de la Secretaría, coordinar el desarrollo de proyectos y actividades de extensión comunitarias, promover la suscripción de convenios para la articulación del IUEAN con otras instituciones, coordinar el seguimiento e graduados y su participación en actividades de capacitación y perfeccionamiento, coordinar las actividades de bienestar universitario, cooperar en la organización y la realización de eventos externos e internos, asistir a las reuniones del Consejo Superior (fs. 732).



Las actividades que desarrolla el IUEAN en esta área son, centralmente, de actualización profesional, de consultoría y asistencia y de divulgación académica, entre las que destacan las de apoyo al emprendedor tales como el Programa Buenos Aires Emprende y Desarrollo emprendedor.

En 2014 fueron reevaluadas las actividades de extensión por los claustros docentes y directivos con el objetivo de identificar áreas de trabajo e incrementar la cantidad de participantes, organizándolas en seis modalidades: capacitación "In Company", seminarios, diplomaturas, programas ejecutivos, jornadas intensivas y de divulgación y debates. También se buscó mejorar la oferta de actividades de extensión con el objeto de que estén relacionadas con las carreras que se dictan en la institución.

A fs. 106 se informa que las actividades de actualización profesional en 2014 estuvieron constituidas por 12 diplomaturas, 4 programas ejecutivos, 13 seminarios, 2 capacitaciones *outdoor* y 5 jornadas intensivas sobre distintos aspectos de negocios. Por su parte, las actividades de consultoría y asistencia estuvieron integradas por 8 seminarios de capacitación "In Company" con empresas de distintos rubros y las actividades de divulgación académica incluyeron 10 eventos abiertos para estudiantes y la comunidad. A fs. 107-137 consigna un cuadro con las actividades de extensión realizadas, duración, objetivos, contenidos responsables, destinatarios, cantidad de asistentes y evaluación de la actividad.

Para el año informado el área de extensión Universitaria de IUEAN se propuso consolidar las actividades conforme a estándares de actualización y calidad académica, incorporando las dimensiones relativas a la responsabilidad del entorno social. A su vez, se propuso trabajar en el crecimiento de la oferta de actividades (fs. 138). De esta manera, las propuestas se incrementaron en número de asistentes de 161 en el año 2013 a 651 para el año 2014.

También informa sobre las actividades de educación online indicando que se desarrolló una plataforma propia para la educación a distancia y la realización de dos actividades *outdoor* en un predio ubicado en la ciudad de Ezeiza. Estas últimas están dirigidas al desarrollo y capacitación de habilidades laborales como liderazgo, trabajo en equipo y gestión del cambio.

En su documento de respuesta a los requerimientos de la CONEAU sobre el Informe Anual 2013 la institución indica que durante 2014 se diseñaron los cursos online y se ajustó el diseño de la plataforma o campus virtual del IUEAN a los requerimientos institucionales. Ésta se compone de un área de actividad académica y otra área de integración/comunicación (fs. 483).

En noviembre de 2014 se iniciaron dos cursos con 29 participantes de distintas localidades de Argentina. En el mes de mayo de 2015 se iniciaron tres cursos con un total de 39 participantes de diferentes localidades de Argentina y Colombia (fs. 483).

En los cursos online 2014 la asistencia fue de un 70% y para 2015 de más del 75%.

En cuanto a las actividades *outdoor*, la institución informa que se llevó a cabo el Programa intensivo de formación de mandos medios, el cual fue dictado en tres oportunidades a distintas empresas (fs. 484).

Por otra parte se registra una evolución en la incorporación de profesores del IUEAN en las actividades de extensión, recomendación que había sido formulada en informes previos. La designación de dichos docentes fue constatada en la norma dictada por la Rectora que aprueba los requisitos para aplicar al perfil "Docencia-Extensión" (RR N° 132/14) (fs. 194).

Finalmente, en el Informe Anual bajo análisis la institución incorpora un cuadro (fs. 107-137) donde se detalla la información de cada actividad incluyendo la sede donde se desarrolla. Se realizaron 31 actividades de extensión en la sede central, 15 en la sede Martínez y 2 actividades en Ezeiza. No se informa la sede en la cual se han realizado las 8 actividades In Company. De fs. 138 a 140 brinda una descripción de los tipos de actividades brindadas.

En cuanto a las actividades de apoyo al emprendedor, el IUEAN informa su participación en el Programa Buenos Aires Emprende del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de un convenio de participación en el Programa Habilidades Emprendedoras dependiente de la Subsecretaría de Economía Creativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, firmado en 2014. El IUEAN realizó la capacitación de Emprendedores de la Academia BA Emprende, la primera edición fue en mayo y julio y contó con la participación de 44 participantes y la segunda edición en los meses de agosto y octubre con 100 participantes (fs. 139).

En cuanto a las actividades de Bienestar Estudiantil durante 2014 se implementó la credencial "Grupo afinidad" que permite a los estudiantes contar con beneficios en comercios; se organizó la Primera Exposición de Fotografía, el Torneo Interuniversitario de Fútbol y el Torneo de Tenis. También se actualizó el convenio con UNIVERSIA para el uso de la plataforma laboral "trabajando.com" (fs. 139-140).

En otro orden, el IUEAN celebra convenios de pasantías con otras instituciones. En 2013 se informaba la existencia de un total de 180 convenios y en 2014 se han suscriptos 17 nuevos convenios de pasantías, las cuales deben estar relacionadas con el perfil de los estudios que cursan los alumnos.

El IUEAN también cuenta con un sistema de becas para alumnos, las que pueden ser totales, parciales y media beca. La última reglamentación (correspondiente al año 2015) se encuentra adjunta a fs. 796-797.

En 2014, según el Informe de Fiscalización (fs. 681) fueron otorgadas 438 becas, de las cuales 126 corresponden a alumnos de la Licenciatura en Administración de Empresas, 111 a la Licenciatura en Factor Humano, 94 a la Licenciatura en Comercialización, 49 a la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, 43 a la carrera de Contador público, 9 a la Licenciatura en Tecnología Informática y 6 a la Licenciatura en Hotelería. Todas las becas son parciales y otorgadas por el IUEAN.

A fs. 665-666 se señala que en 2014 y 2015 la institución ha desarrollado la vinculación entre las actividades programáticas y las actividades de extensión universitaria. Entre las actividades realizadas menciona los proyectos de integración curricular, invitación a expertos para el desarrollo de temas de actualidad profesional y proyectos de acción comunitaria a cargo de titulares con perfil extensionista.

En cuanto a las metas establecidas para esta área en el Plan de Desarrollo 2013-2015 (fs. 463-464), se advierte que, en general, dichas metas han sido cumplidas, incrementando la cantidad de actividades así como el número de participantes, se ha diseñado una nueva página web, se creó la coordinación de bienestar universitario, se realizaron actividades culturales y deportivas y se creó la tarjeta "Grupo Afinidad". Asimismo, han sido suscriptos nuevos convenios de cooperación interinstitucional y otros para ofrecer apoyo al desarrollo de emprendimientos, creándose a fines de 2014 un Centro de Emprendedores dentro de la institución universitaria.

En síntesis, en materia de extensión la institución da cuenta de un importante volumen de actividades, entre las que se destacan las vinculadas a la actualización profesional y a las consultorías y asistencia. Estas actividades responden a una importante demanda.

Recursos humanos

A fs. 486 la institución aclara los criterios tenidos en cuenta al confeccionar los cuadros donde se detalla la composición del plantel docente: los profesores son designados cada cuatrimestre conforme lo prevé el diseño de los planes de estudio; cada profesor se contabiliza una sola vez

aunque dicte clases en dos cuatrimestres; la dedicación de los docentes varía de un cuatrimestre a otro, según la carga horaria de las asignaturas que tiene a su cargo y a la cantidad de comisiones que asumen; para representar la dedicación docente anual se toma como criterio la mayor dedicación que tuvo el docente en uno de los dos cuatrimestres; la categoría del profesor puede variar de un cuatrimestre a otro conforme a la asignatura que tenga a cargo, para analizar la categoría de los profesores se considera la máxima categoría que se le haya atribuido a cada docente; la asignación de 10 horas a los profesores titulares con perfil de investigación.

Según la información proporcionada (fs. 487), en 2014 la institución cuenta con 176 docentes (157 profesores y 19 docentes auxiliares de la Escuela de Formación de auxiliares en docencia). De ellos, 141 (80%) cuentan con una titulación máxima de grado y 35 (20%) acreditan estudios de posgrado, aclarándose que hay 21 docentes realizando estudios de posgrado. En cuanto a las categorías, 10 son titulares, 147 asociados y 19 auxiliares. En cuanto a la dedicación, 137 tuvieron dedicación simple, 27 parcial y 12 completa.



De los cuadros obrantes a fs. 488 y 489 donde se detallan por carrera y sede la cantidad de profesores y las categorías y dedicaciones para los años 2013 y 2014 se observa que a nivel general aumentaron las dedicaciones simples, se redujeron las dedicaciones parciales y se incrementaron las dedicaciones completas en la sede central en tanto disminuyeron en Martínez. Asimismo, se puede concluir que aumentó el número de docentes con título de posgrado y el número de profesores cursando estudios de posgrado, en tanto disminuyó el número de profesores con alguna categorización como investigador.

En otro orden, en relación a la capacitación docente, en 2013, mediante RR N° 1/13 se creó el Departamento Pedagógico con las funciones de asesorar a los órganos de conducción sobre el desarrollo y la capacitación docente, desarrollar cursos, talleres y encuentros para la capacitación pedagógica del personal académico, entre otras. Además, se brindó información sobre la implementación de 102 observaciones y entrevistas posteriores entre el docente y el Departamento Pedagógico a fin de recibir orientación para un mejor desempeño.

En relación con el año 2014, entre otros avances en el área se menciona la realización de cuatro reuniones de claustro docente y que fueron seleccionados 21 docentes para extensión e investigación, según lo dispuesto en la resolución IUEAN N° 132/14 (Anexo 6) en la que se establecían los perfiles docencia-extensión y docencia-investigación. A fs. 152 se adjunta una lista donde se registran los datos de 13 docentes para investigación y 8 para extensión y a fs. 151 se detallan las tareas de los docentes según las funciones de docencia, investigación y extensión.

A fs. 152 se describen los mecanismos de evaluación docente, a saber, observaciones de clase, evaluación de desempeño docente, evaluación de antecedentes académicos y la ficha de opinión de los alumnos, sobre cuya base se implementa el Programa de Incentivo docente, vigente desde el año 2013. Dicho Programa otorga puntos que se traducen en becas del 100, 80 y 50% para realizar estudios en instituciones con las que el IUEAN tenga convenios suscriptos (fs. 153).

La institución universitaria realizó talleres de capacitación docente alrededor de los temas vinculados a criterios para implementar la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, temas trabajados en reuniones de claustro en los meses de marzo, mayo y agosto; también relativos a integración curricular, destinado a profesores involucrados en proyectos de integración curricular de las carreras de Administración de Empresas y de Factor Humano (9 profesores) y de las carreras de Tecnología informática, Negocios Internacionales y Comercialización, con la participación de 4 profesores. Asimismo, se realizó capacitación en análisis curricular de las asignaturas troncales, conforme criterios de gradualidad y complejidad crecientes, dirigidos a los profesores de las materias troncales de las carreras.

Por otro lado, dando continuidad al Programa de Incentivo Docente, se otorgaron becas a 6 docentes que obtuvieron los mayores puntajes en las evaluaciones, destinadas al cursado de carreras de especialización y de maestría.

Para el año 2014 los docentes fueron convocados a 2 actividades de capacitación vinculadas a la evaluación de los aprendizajes. Los encuentros versaron sobre el aprendizaje universitario, el sujeto de la educación superior, aprendizaje y enseñanza y el rol docente, evaluación entre otros (fs. 490).

Además en el primer cuatrimestre de 2014 se implementó la Escuela de Formación de auxiliares en docencia, cuyo Programa de Formación se aprueba a través de la RR N° 18/14 y el Programa de Incentivos del Personal Docente. Para los profesores interesados en el perfeccionamiento el IUEAN brindó facilidades económicas para cursar carreras de posgrado, al respecto, se manifiesta la intención de firmar convenios de cooperación con otras instituciones para tal fin (fs. 153 y 175).

La Web institucional ofrece un reservorio de documentos pedagógicos disponible para la consulta docente que incluye documentos producidos por la institución, recomendaciones bibliográficas y orientaciones didácticas (fs.175).

Para el año 2015 la institución informa que se decide incorporar el programa de Capacitación Pedagógica en el marco de los 4 encuentros del claustro docente que se realizan cada año.

En cuanto a la evaluación del impacto en la calidad de la enseñanza, la institución da cuenta de las mejoras a través de 4 indicadores: mejora en estrategias de enseñanza identificados en el dispositivo de observaciones de clase, mejora en el desarrollo de proyectos de integración curricular a partir de casos reales que actores del mundo empresarial acercan al Instituto Universitario; indicadores de mejora visualizados en el diseño de instrumentos de evaluación e indicadores de mejora en el diseño de los programas de las asignaturas (fs. 492).

Para el año 2014, en el Documento de Estado de Avance del Plan de Desarrollo 2013-2015 (fs. 460) se menciona, entre otros, un aumento en el número de profesores con titulación de posgrado, la implementación del Programa de Formación de docentes auxiliares aprobado por RR N° 18/14 con el ingreso de 16 graduados al Programa, implementación de los mecanismos de evaluación docente que se utilizaron para poder categorizar al personal en agosto de 2014, la incorporación de 13 profesores a las tareas de investigación y 8 a extensión, aumento de las

horas de dedicación de los docentes de investigación y extensión que llegaron a 15 horas, diseño de un Programa de Formación pedagógica incorporando dos encuentros anuales de talleres y la realización de 2 cursos de capacitación sobre Evaluación de aprendizajes, entre otros.

Con la aprobación del nuevo Estatuto, el IUEAN debió ajustar nuevamente el Reglamento docente según lo indicado en aquél. En el artículo 36 del nuevo Estatuto se establecen las categorías de profesores titulares, adjuntos, ayudantes, visitantes, eméritos y honorarios (fs. 732). La figura del docente auxiliar se mantiene y la figura del ayudante docente es removida. El docente auxiliar, según se aclara, constituye el recurso humano en formación para el desempeño de la docencia e integran el Programa de Formación en docencia universitaria que desarrolla el Instituto.

Con fecha 24 de agosto de 2015, mediante resolución N° 176/15 (fs. 798-806), se derogan las RR N° 36/13 y 26/14 (que aprobaban el Reglamento anterior y sus modificaciones respectivamente), la RR N° 132/14 (que aprobaba los perfiles de los profesores titulares para el desarrollo de actividades académicas) y la RR N° 18/14 (que aprobaba el Programa de Formación de docentes auxiliares). Por otro lado, se integran las normativas anteriormente mencionadas en un único Reglamento (fs. 799), con el objetivo de que resulte congruente con lo dispuesto en el Estatuto ajustado para la actividad docente en IUEAN. También se adjunta la RR N° 118/14 (fs. 807) por la que se aprueba el Reglamento del personal administrativo y técnico (fs. 808).

La DNGU observa que en el Estatuto institucional reformado como en el último Reglamento docente aprobado, no se consigna la carga horaria, es decir, no se describe cuántas horas implica la dedicación simple, parcial o completa. Por ello recomienda reglamentar dicha descripción (fs. 1050). Vale aclarar que anteriormente en la RR N° 119/13 quedaba establecida la dedicación docente en los tipos simple, hasta 9 horas de desempeño; parcial, desde 10 y hasta 20 horas y completa, de 21 o más horas de desempeño.

En conclusión, el IUEAN ha avanzado en múltiples aspectos en el área de docencia, en lo concerniente a recursos humanos. Estas mejoras se manifestaron en la modificación y actualización de la normativa, la formación y la capacitación docente y la evaluación de sus resultados, la evaluación del desempeño docente y la implementación de un programa de incentivo y los demás aspectos antes mencionados. Restaría que continúe con las acciones tendientes a consolidar un plantel de profesores estables de la institución.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

El Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios celebra tres tipos de convenios: los de pasantías, los de beneficios y los convenios institucionales. Cada uno de ellos se relaciona con distintas dimensiones de la misión de la institución y contribuye a la concreción de objetivos particulares. Los convenios institucionales que firma el IUEAN se concretan en el marco del Programa de intercambio orientado a permitir el contacto con instituciones locales e internacionales.

La institución informa que a través de estos acuerdos ofrece una amplia oferta académica que facilita a estudiantes extranjeros iniciar o continuar sus estudios en Argentina, brindando formación de calidad e integrando enseñanza, investigación y experiencia, con el objetivo de favorecer la adquisición de una óptima formación profesional y el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

A fs. 261 del IA 2014 se menciona la firma de ocho nuevos convenios de colaboración y cooperación institucional, cuyo fin es "implementar programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información científica y técnica para beneficio de ambas instituciones".

Se mencionan, a su vez, las actividades específicas realizadas en el marco de los convenios vigentes y se informan los resultados alcanzados, así como la creación de un área de coordinación compuesta por dos integrantes para la planificación de proyectos que permitan el logro de los objetivos planteados. Los objetivos de los convenios con estas últimas instituciones apuntan a proyectos académicos, científico-tecnológicos y culturales de áreas de mutuo interés, así como también el perfeccionamiento de recursos humanos.

También se mencionan dos convenios firmados con entidades educativas del área del comercio exterior y un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la participación del IUEAN en el Programa "Habilidades emprendedoras" por el cual se dictó el Curso de BA Emprende que contó con más de 300 inscriptos (fs. 261).

Por otro lado se presenta un cuadro indicando el título, la entidad, objetivos, duración, resultados y la fecha, adjuntando también tres convenios de beneficios y otros tres convenios de pasantías. De fs. 267 a 365 se adjunta copia de los convenios firmados durante 2014.

A fs. 492, en respuesta a los requerimientos de CONEAU sobre la necesidad de una clara presentación de los convenios, el IUEAN informa que a marzo de 2013 se contaba con 208 convenios, de los cuales 180 se habían suscripto con empresas para la realización de pasantías. Los convenios se renovarían siempre y cuando se ajustaran a los criterios previstos en la Ley 26.427 de pasantías educativas. En ese sentido, se redefinieron los logros esperables de los pasantes en el convenio, haciendo hincapié en la pertinencia de la pasantía al perfil profesional del estudiante. A su vez se diseñó una ficha de evaluación para la empresa y para el pasante.

Los 180 convenios de pasantía actualmente se encuentran en revisión y se espera para noviembre de 2015 poder informar la lista de los rescindidos y los reactivados (fs. 493).

También en 2013 se revisaron los convenios suscriptos con universidades extranjeras y se definió una política de internacionalización (fs. 494). En 2014 se buscó establecer contacto con todas las universidades extranjeras, solicitando la renovación del convenio atento al cambio de autoridades y política de internacionalización, no obstante no se pudo establecer contacto en todos los casos. En consecuencia la institución resolvió rescindir los convenios que se detallan en las resoluciones N° 54/14 y N° 53/15 (fs. 557 y 558 respectivamente), y se

adjuntan las cartas enviadas a las instituciones. A aquellas instituciones con las que se pudo establecer contacto se les solicitó la renovación del convenio en inglés y en español, encontrándose el IUEAN a la espera de la recepción de la documentación (fs. 494).

Por último, adjunta a fs. 566- 584 los convenios activos a julio de 2015.

Considerando los avances mencionados, sería importante que el IUEAN continúe su política de vinculación sobre todo con otras universidades de Argentina y del exterior, fundamentalmente en lo que respecta a investigación y extensión.

Avances en procesos de evaluación

Con anterioridad el IUEAN había informado que, en el marco del proceso de reordenamiento institucional iniciado en el mes de marzo de 2013, se resolvió diseñar un Plan de Desarrollo a tres años "que permita organizar, sistematizar y desarrollar las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión".

Dicho Plan, aprobado mediante resolución rectoral N° 159/13 y presentado ante la DNGU el 21 de octubre de 2013, previó realizar el diagnóstico, fijar los objetivos y definir actividades, recursos y cronograma para cada uno de los objetivos en las áreas de gobierno y gestión, docencia, plan de estudios y alumnado, extensión, investigación y desarrollo, biblioteca y gestión económica e infraestructura.

En el diagnóstico general de la institución se detallaron las problemáticas relevadas que, en general, eran coincidentes con las señaladas por la CONEAU con anterioridad y se mencionó el preacuerdo suscripto por el IUEAN con la Universidad Abierta Interamericana para el saneamiento y normalización de las actividades del IU.

En febrero de 2013 se notificó al entonces Ministerio de Educación la renuncia de todos los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios y la designación de nuevas autoridades a cargo de la gestión del IUEAN.

Dicha notificación se acompañó de una serie de compromisos, entre los que se contaban la implementación de una nueva estructura de gestión académica, la presentación de un plan para el saneamiento de las actas de exámenes, el cierre de la localización de Lomas de Zamora y el pase de sus alumnos a la sede central de la institución con el otorgamiento de becas a esos efectos, la suspensión de la inscripción a primer año en 2013 en las carreras de Administración Hotelera y Tecnología Informática y la presentación de un nuevo proyecto de Estatuto. La institución ha dado cumplimiento a todos estos compromisos en 2015.

El IUEAN informó oportunamente la decisión institucional de dar inicio al proceso de evaluación institucional para solicitar en 2016 su reconocimiento definitivo. Simultáneamente presentó la planificación del proceso de autoevaluación que se llevaría a cabo desde noviembre de 2014 hasta principios de 2016. En esta línea, se notificó que se capacitaron

cuatro integrantes de la institución en el programa Phronesis de la CONEAU, se informó a la comunidad académica a través de una circular y se diseñó el instructivo de autoevaluación.

A los fines de dicha autoevaluación fue conformado un Comité de Autoevaluación y se concretó la integración de un equipo técnico, la delimitación de las áreas implicadas en el proceso y sus indicadores de análisis. Las áreas establecidas son las de Plan de estudios, docencia y alumnado; Gobierno, gestión e integridad institucional; Investigación y Desarrollo; Extensión; Biblioteca e Infraestructura.

En 2014, mediante RR N° 254/14, se aprobó la planificación del proceso, los objetivos, estrategias, dimensiones y mecanismos de participación, nómina de integrantes del Comité de Autoevaluación y el cronograma para su implementación desde noviembre 2014 a mayo de 2016. La institución también adjunta la Circular de Difusión N° 1 de octubre 2014 dirigida a alumnos, docente y personal en general. Asimismo, ha sido creada una Unidad de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa, dependiente del Rectorado, integrada por un especialista técnico y un asesor externo.



Las acciones realizadas hasta el 2014 consistieron en reuniones de sensibilización sobre el proceso de autoevaluación destinadas a toda la comunidad académica y la elaboración del instructivo del área de Gestión y Gobierno, que contempló el análisis de 15 indicadores vinculados a la Gestión, el planeamiento, normativa y comunicación, entre otros (fs. 384), para lo que fueron creadas cuatro comisiones ad hoc (área docencia, área gestión académica, área administrativa, área extensión).

También se elaboró el instructivo para el área de Biblioteca e infraestructura y se conformaron las comisiones ad hoc abocadas a la evaluación de los distintos indicadores (fs. 385).

Las actividades a desarrollar para el primer semestre de 2015 consisten en la elaboración de los documentos de Biblioteca e infraestructura, el diseño de los instructivos de plan de estudios y la conformación de comisiones ad hoc para la evaluación de la dimensión Plan de estudios (fs. 385).

En el Informe de Fiscalización agrega que se ha cumplido el proceso de evaluación y la elaboración, con el aporte de todas las áreas, de los capítulos de las dimensiones de Gobierno, gestión e integridad institucional y Biblioteca e infraestructura (fs. 712). Los resultados son informados a la comunidad educativa, cuyas conclusiones se informan a fs. 713 y 714.

Por último, se informa que el Comité de Autoevaluación Institucional comenzará a elaborar los documentos de lectura cualitativa surgida de los informes sobre planes de estudio de las carreras, y que se encuentra desarrollando las estadísticas para el análisis de la función docente y el instructivo guía para evaluar la función de extensión y bienestar universitario (fs. 714).

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El IUEAN tiene su sede principal en un inmueble alquilado ubicado en Av. Córdoba N° 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenta con quince plantas (incluidos tres subsuelos) con una superficie de 3.400 m² aproximadamente. Allí funcionan el Rectorado, la administración central y la actividad académica de la totalidad de las carreras.

Respecto al funcionamiento de esta sede, el IUEAN informa que en 2014 se han corregido y reelaborado los planos correspondientes a las medidas contra incendio y se han presentado ante el órgano supervisor correspondiente de la Ciudad de Buenos Aires. Por su parte, en relación con la habilitación edilicia, el IUEAN informa que se realizó la presentación de los planos de finalización de obra al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de abril de 2014 (registro DGFOC-200). A su vez, que se realizaron modificaciones edilicias por un total de \$ 885.000.

Dichas modificaciones (fs. 426) incluyen la readecuación de 18 aulas, mejoras en los accesos, iluminación, acústica y ventilación, así como la incorporación de wi-fi en todas las aulas; el traslado de las oficinas desde el octavo al primer piso; la compra de mobiliario para todas las oficinas administrativas de la sede y compra de dos proyectores. Además, fueron trasladados los laboratorios informáticos, para lo cual se hizo un nuevo tendido de red de conectividad y se compraron dos equipos de aire acondicionado, 45 monitores LCD y PCs, entre otras.

El IUEAN desarrolla también sus actividades en la sede de Martínez, en un edificio alquilado ubicado en Av. Santa Fe N° 2162/66 de esa localidad, que cuenta con una superficie de 1.950 m². Dadas las ampliaciones concretadas en dicho edificio, la institución ha solicitado una nueva habilitación municipal que se encuentra en trámite. Las modificaciones edilicias a esta sede se detallan a fs. 436. La inversión requirió un total de \$339.000 e incluye la instalación de 9 equipos de aire acondicionado, la adecuación del sistema eléctrico, la adecuación de la red de gas y agua del edificio, la habilitación de wi-fi en toda la localización y la compra de proyectores, además de la pintura del frente y el interior del inmueble.

Como fuera mencionado en ocasiones anteriores, el IUEAN no posee ningún bien propio para el desarrollo de sus actividades académicas. Tampoco está previsto el compromiso de la nueva gestión para la adquisición de inmuebles en el Plan de Desarrollo 2013-2015, según lo informado en el apartado Área de gestión económica e infraestructura de dicho Plan (fs. 1096).

En cuanto a los Estados Contables de la Fundación Pro IUEAN analizados por la DNGU, que corresponden al ejercicio económico N° 19 comprendido en el período 01/01/2014 al 31/12/14, se detallan las siguientes observaciones.

Pese a la pérdida extraordinaria ocurrida en 2013, ocasionada por el acuerdo laboral con los ex directivos de la Fundación, puede observarse en el Estado de Resultados del ejercicio N° 19 un superávit de \$1.775.984,05, producto del resultado operativo de \$685.984,05 y de donaciones por \$1.090.000. Asimismo, en las conclusiones del Informe ministerial correspondiente al ejercicio del año 2014, se señala un crecimiento del 11,94% en el Activo

Total, con una suba del 68,28% en el Activo Corriente y una disminución del 28,22% en el Activo No Corriente, mientras que el Valor del Pasivo Total descendió un 6,55% respecto del valor registrado al 31/12/2013 (fs. 1069).

También en el Rubro de Bienes de Uso se observa un aumento del 33,67% respecto del año anterior, pero en este caso la DNGU sostiene que la entidad deberá justificar la inclusión en dicho rubro de las inversiones realizadas en ambos edificios, toda vez que en el contrato de locación la Fundación Pro IUEAN renuncia a todo derecho de repetición y/o retención contra la locadora por las mejoras que se realizaran en el inmueble (fs. 1072).

La DNGU realiza también otras observaciones relativas a la conformación del Activo Corriente y No Corriente y los Bienes de Uso y Activos Intangibles, y sostiene que la situación preocupante sigue siendo el valor "negativo" del Patrimonio Neto al cierre del período 2014 (fs. 1073), que con relación al año anterior muestra una reducción de 18,33%.

Como se mencionara con anterioridad, la institución se había comprometido a gestionar ingresos adicionales para afrontar esta situación, mediante compromisos de donación de siete instituciones educativas. Al respecto, a fs. 1076 la DNGU agrega que en los Estados Contables finalizados el 31/12/14 a foja 501 puede observarse la contabilización de total de \$1.090.000 en concepto de donaciones, pero que dichos compromisos son solo por un año y la deuda contraída con los ex directivos es a 10 años.

Al respecto debe mencionarse la presentación realizada con posterioridad a dicho Informe de la DNGU, en la que la institución informa nuevos compromisos de donación para 2015, lo que juntamente con el superávit del ejercicio permitiría reducir significativamente el Patrimonio Neto negativo actual (fs. 1027). En virtud de ello, debe solicitarse la presentación de documentación respaldatoria que permita determinar requisitos, condiciones, plazos y/o formas de renovación de dichos compromisos (fs. 1077).

Para el año 2014 el Total del Activo Corriente es menor al Total del Pasivo Corriente y el índice de Liquidez es de 0,55 (fs. 1085). Los recursos totales obtenidos superaron en un 2% a los presupuestados, mientras que en gastos totales se ejecutó un 0,1% más que lo previsto.

Para el año 2013 el Patrimonio Neto no cumplía con lo solicitado por la normativa vigente por lo que, según la DNGU, resultaba imperiosa la capitalización de la institución para que remedie esta situación. Para el año 2014, esta situación no se ha modificado sustancialmente, aunque ha mejorado levemente.

Luego de destacar la voluntad de la institución para dar cumplimiento a las recomendaciones tanto de CONEAU como de la DNGU, manifiesta en las mejoras introducidas en las diferentes áreas, la DNGU insiste en la necesidad de respuestas concretas frente a los acuciantes aspectos económicos y financieros que permitan la obtención de superávit anual, asegurado por su propio desarrollo para incrementar el Activo y disminuir el Pasivo, a fin de lograr una solidez institucional (fs. 1097).

En cuanto a los avances en el Plan de Desarrollo 2013-2015, se preveía un aumento del 50% del presupuesto de asignado en 2013 para las áreas de investigación, biblioteca, obras de mantenimiento edilicio y equipamiento tecnológico. Según lo informado, se implementaron sistemas informáticos para la gestión administrativa, se incrementó la oferta y la obtención de recursos por actividades de extensión que superó el 65%, se pusieron en funcionamiento mecanismos de seguimiento de morosidad y deserciones, se realizó el acondicionamiento de los edificios y obras de construcción en ambas sedes y se renovó la totalidad del equipamiento tecnológico en los laboratorios de ambas sedes (fs. 467).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La institución cuenta con dos bibliotecas, una ubicada en la sede central y otra ubicada en la sede de Martínez. La primera cuenta con un total de 224 m² repartidos en oficina administrativa, una sala de lectura, depósito, baños, office y sala de lectura parlante. El horario de atención es de 9 a 21 hs. y está a cargo de dos bibliotecarias. Los servicios que ofrece son los de préstamo, préstamo interbibliotecario, consultas del catálogo en internet y/o en las terminales de consulta, acceso a servicios electrónicos a través de la intranet institucional (revistas y colecciones).



Además la institución da cuenta de las actividades realizadas en cuanto “centro de recursos de aprendizajes”, y en ese sentido presenta un cuadro en el que se detalla el nombre de la carrera, materia y la cantidad de actividades realizadas (fs. 368). En el Informe anterior se mencionaba esta línea de trabajo dentro de un Plan de Reestructuración Organizacional, con el objetivo de transformar la biblioteca en un centro de recursos de información al servicio de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la gestión institucional. El proyecto incluía la división del personal en áreas para especializarse en una temática específica y ser referentes de docentes y alumnos en dichas temáticas; en esta misma línea los profesores organizarían trabajos prácticos en la biblioteca con apoyo bibliotecario.

La Biblioteca de la sede Martínez está ubicada en la planta baja del edificio. Cuenta con un total de 79,20 m² repartidos en sala de lectura parlante, depósito y el área de circulación. La sala de lectura tiene 47.40 m².

El horario de atención es de 9 a 13 y de 18 a 22 hs. y está también a cargo de dos bibliotecarias. Los servicios que ofrece son los mismos que los detallados para la sede central. En este caso también la institución da cuenta de las actividades realizadas en la Biblioteca en cuanto “centro de recursos de aprendizajes”, detallando el nombre de la carrera, materia y la cantidad de actividades realizadas (fs. 372).

Para el año 2014 se informa un total de 29 actividades en la sede Centro y 16 en la sede de Martínez (368 y 372). Ambas bibliotecas cuentan con equipamiento informático que ofrecen a los usuarios para realizar sus consultas.

En el Informe Anual 2014 del IUEAN se describen los avances en la dimensión de Bibliotecas y Publicaciones (fs. 367 a 374). Entre ellos, los relativos a la reestructuración de las colecciones. En la sede Centro se descartaron volúmenes correspondientes a la colección

Thiele de Estudios Clásicos y a la donación del Dr. Antonio Andrés integrada por revistas jurídicas en volúmenes antiguos y discontinuados. Asimismo, se continuó con la renovación del material que a la actualidad cubre el 50% de la bibliografía obligatoria requerida para el primero y segundo año de cada carrera.

En la sede Martínez también se continuó con la compra de bibliografía obligatoria para cada una de las carreras considerando los cambios en los programas de las diferentes asignaturas (fs. 371).

Para 2014, a fs. 367, se informa que las bibliotecas del IUEAN cuentan con un acervo de 5.713 volúmenes, de los cuales 4.626 se encuentran en la sede Centro y 1.087 en la sede Martínez. La primera cuenta a su vez con 860 videos y 250 CD y DVD entre otros. En el anexo 14 a fs. 373-383, figuran los nuevos libros ingresados en 2014.

También informa que el procesamiento técnico del material se realiza a través del Sistema de Clasificación Decimal de Dewey y que se implementó el software Pergamo para la gestión de la Biblioteca. El fondo antiguo sigue alojado y disponible a través de Aguapey. Por último, indica que se desarrolló una página web para la Biblioteca mediante la cual se puede consultar el catálogo en línea.

En lo referente a publicaciones, ya ha sido antes mencionada la edición del primer número de la "Revista Argentina de Investigación en Negocios", alojada en el Portal del CAICyT.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación y Deportes debiera:

1. Verificar:

- a) El cumplimiento de todos los requerimientos, recomendaciones y solicitudes formuladas en los informes ministeriales de Verificación y de Fiscalización administrativa y económico-financiera.

2. Recomendar a la institución:

- a) La reglamentación de las dedicaciones docentes, que no han sido incorporadas al nuevo Reglamento docente.
- b) Que continúe con la profundización de acciones conducentes a consolidar un plantel de profesores estables y comprometidos con la institución.

- c) Que la institución revise la metodología para el registro y análisis de la información correspondiente a matrícula, explicitando los criterios utilizados para la presentación de dichos datos.
- d) Que profundice las instancias que permitan establecer la preparación de los aspirantes en el marco del artículo 7 de la LES acorde con los estudios que se proponen realizar, así como sus aptitudes y conocimientos suficientes para usarlos satisfactoriamente.
- e) Avanzar en la profundización de las acciones de investigación e incrementar el volumen de sus producciones.
- f) Fortalecer, en el área de extensión, las actividades vinculadas a la comunidad.

3. Solicitar a la institución:

- a) La incorporación de los antecedentes académicos del Sr. Luis Olivares, designado Director de la Localización Martínez a través de la Resolución EAN N° 196/15.
- b) Copia de la resolución mediante la cual se aprueba el Organigrama vigente a 2015.
- c) Información sobre el estado y previsiones relativas a la proyectada Licenciatura en Administración Agropecuaria.
- d) Información sobre los resultados de la revisión de los convenios suscriptos hasta la fecha, indicando el total de convenios vigentes y acompañando un cuadro tal como lo viene haciendo con su categoría, entidad, objetivos, duración, resultados y fecha..

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Modificación del proyecto institucional:
- Licenciatura en Administración de Negocios en Internet (Expte. N° 13.769/15).